

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****873** *OPTIZE BUREAU INFO, S.A.*  
(EN LIQUIDACIÓN)

Doña Dolores Alemany Pozuelo, Administradora Concursal de la Compañía, actuando como Liquidadora según Auto n.º 266/2013 dictado el 27 de junio de 2013 por el Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, y don Luis Carvajal Higuera, en su condición de Administrador Único saliente de la sociedad Optize Bureau Info, S.A., en Liquidación, convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en la Notaría Martínez Gil-Vich en calle Velázquez, n.º 12, 1.ª planta, 28001 Madrid, en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 24 de Marzo de 2014 y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del 25 de Marzo de 2014, para el caso que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores accionistas puedan deliberar y resolver, conforme al siguiente:

## Orden del día

Primero.- Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y censura o aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, en la forma ordenada por los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se informa a los Señores accionistas que esta Administración Concursal ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre que reúna los requisitos exigidos por los Estatutos. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de febrero de 2014.- Dolores Alemany Pozuelo, Administradora Concursal de Optize Bureau info, S.A. (en Liquidación).

ID: A140007225-1